



Reg. N°
63211

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°222-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de setiembre de 2021

VISTOS: La Resolución N°177-2021-DIGA-UNAM, Informe N°030-2021-JLRT/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, Informe N°355-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO de fecha 27 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°177-2021-DIGA-UNAM se resolvió autorizar la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA, Director del Proyecto de Investigación Individual denominado "Evaluación y determinación de metales pesados en los sedimentos y *Platyxanthus orbigny* del ecosistema acuático marino de Ilo-Moquegua", por el Importe de S/. 6,750.00 soles, (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto de investigación, gasto a ejecutarse del 26 de julio al 16 de agosto del 2021;

Que, mediante Informe N°030-2021-JLRT/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 27 de agosto de 2021, el Msc. José Luis Ramos Tejeda, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, señala que solicitó encargo interno, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N°177-2021-DIGA-UNAM de fecha 23 de julio del 2021, sin embargo el giro electrónico se hizo el 17 de agosto aproximadamente debido a trámites administrativos, por lo que ya habría excedido las fechas para ejecutar el gasto, razones por las cuales solicita se amplíe la ejecución hasta el día 06 de setiembre del presente año, señalando encontrarse en la fase de ejecución del proyecto de investigación;

Que, con Informe N°0355-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 27 de agosto del 2021, el Dr. WALTER MERMA CRUZ, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, autoriza la ampliación del período de ejecución de gasto del encargo interno hasta el día 06-09-2021 y solicita se cumpla con su aprobación mediante acto resolutivo, lo cual es ratificado mediante proveído de la Dra. Sheda Méndez Ancca, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura -UNAM;

Que, en atención al , numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: *Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rndición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;*





Reg. N°
63211

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°222-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de setiembre de 2021

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°177-2021-DIGA/CO/UNAM, de fecha 23 de julio del 2021, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA, Director del Proyecto de Investigación Individual denominado "Evaluación y determinación de metales pesados en los sedimentos y *Platyxanthus orbigny* del ecosistema acuático marino de Ilo-Moquegua", por el Importe de S/. 6,750.00 soles, (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto de investigación, gasto a ejecutarse del 26 de julio al 06 de setiembre del 2021, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 - 13 Donaciones y Transferencias
Meta : 049
GENERICA DE GASTOS : 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: N° 2216
TOTAL : S/. 6,750.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°177-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- TESOR. Y CONTAB.
- INTERESADO
- ARCHIVO